



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Nota**

**Número:**

**Referencia:** Emisión de Certificados de Libre Venta para productos veterinarios con firma digital.

**A:** Sres. Presidentes (CAPROVE – CLAMEVET),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

Me dirijo a ustedes en relación a la nueva modalidad vía trámite a distancia TAD que ha implementado la Cancillería Argentina para la tramitación de apostillado de documentos, como es el caso de los Certificados de Libre Venta CLVs para ser presentados a terceros países.

Por tal motivo a partir del día 24 de Abril toda vez que las empresas inicien un TAD para la solicitud de CLVs, podrán requerir que el mismo sea expedido con firma digital.

A tal fin deben vincular al TAD una nota solicitando que el mismo se expida con firma digital. Finalizado el trámite, el mismo será notificado por la misma vía (TAD).

Una vez obtenido, el CLV con firma digital (formato PDF) podrá ser vinculado al TAD de Cancillería.

Cabe aclarar que como la fecha de emisión del CLV es incorporada por sistema, en el caso de solicitarlo con forma digital, al CLV “borrador” que las empresas deben vincular al TAD debe suprimirse la frase *BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA* como se muestra a continuación:

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.04.23 12:36:22 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.04.23 12:37:13 -03:00



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca*  
*Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL**  
**DIRECCIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS**

**CERTIFICADO DE REGISTRO Y LIBRE VENTA**  
**DE PRODUCTO VETERINARIO**

(Modelo CAMEVET)

Se certifica por la presente, para fines de prueba o exigencias del Gobierno del País de Destino, relativas a los productos de uso veterinario, que el producto nombrado y descripto más abajo, se encuentra inscripto de acuerdo con la Ley N° 13.636, su Decreto Reglamentario N° 583 del 31 de enero de 1967 y sus modificatorias.

Producto .....(**Nombre del producto**).....

El producto se encuentra registrado por .....(**Nombre de la empresa titular del registro**)..... establecida en .....(**Dirección completa del titular**)....., y es elaborado en el establecimiento habilitado N° XXXX, propiedad de .....(**Nombre del propietario del establecimiento elaborador**)....., sito en .....(**Dirección del establecimiento elaborador**).....

Forma farmacéutica:

Fórmula cualicuantitativa completa:

Cada ...(**Unidad de presentación**)... contiene:

Componente 1	Cantidad	Unidades
Componente 2	Cantidad	Unidades
Componente 3	Cantidad	Unidades
Componente 4	Cantidad	Unidades

Indicaciones de uso:

Especies y categorías de destino:

Plazo de validez del producto:

Número de registro: Fecha de caducidad del registro:

La comercialización del producto está autorizada en la REPÚBLICA ARGENTINA.

El producto está registrado en la REPÚBLICA ARGENTINA para su exportación.

Observaciones:

Para ser presentado ante las Autoridades Sanitarias de .(**País de destino**)

**.BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA,**